

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Riksåklagaren

Demandada: Zenon Robert Akarsar

Cuestión prejudicial

La cuestión prejudicial tiene por objeto la interpretación de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros (2002/584/JAI).⁽¹⁾

¿Puede un Estado miembro denegar la ejecución de una orden de detención europea que tiene por objeto la ejecución de una pena privativa de libertad impuesta como sanción única por varios hechos, cuando uno de dichos hechos no constituye un delito con arreglo al Derecho del Estado miembro de ejecución y en el Estado miembro emisor no existe la posibilidad de dividir la pena?

El hecho de que se trata no constituye un delito de los contemplados en el artículo 2, apartado 2, de la Decisión Marco y respecto a los cuales no cabe aplicar la exigencia de doble tipificación.

⁽¹⁾ DO L 190, p. 1.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Attunda Tingsrätt (Suecia) el 21 de marzo de 2016 —
Airhelp Ltd/Thomas Cook Airlines Scandinavia A/S**

(Asunto C-161/16)

(2016/C 175/15)

Lengua de procedimiento: sueco

Órgano jurisdiccional remitente

Attunda Tingsrätt

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Airhelp Ltd

Demandada: Thomas Cook Airlines Scandinavia A/S

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Deben interpretarse los artículos 2, letra g), y 3, apartado 2, letra a), del Reglamento⁽¹⁾ en el sentido de que, para que pueda pagarse la compensación, un pasajero debe tener un asiento reservado (es decir, el derecho a un asiento propio en el avión) o es suficiente con que el pasajero haya obtenido una confirmación de reserva del vuelo (es decir, el derecho a ser transportado en el avión)?
- 2) ¿Debe considerarse directa o indirectamente a disposición del público, a efectos del artículo 3, apartado 3, del Reglamento un billete de precio reducido para un niño que no tiene un asiento propio durante el vuelo, sino que viaja en compañía de otro pasajero?

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 295/91 (DO L 46, p. 1).